

VILLA PARANACITO, 20 de Agosto de 1.986.-

VISTO:

Que el Intendente Municipal se retirará por vacaciones, y

CONSIDERANDO:

Que debe designarse a quien reemplace en dicha función durante su ausencia y cumpla la función de Intendente Municipal en el lapso de descanso que el mismo se tomará.-

Que quien cubra esta función, deberá tener conocimiento de todas las gestiones y actividades municipales.-

Que la Ley nº 3001 consigna que debe ser reemplazado por el Vice presidente de la Junta de Fomento, pero debe considerarse como fundamental el total conocimiento del manejo y la completa información del Poder Ejecutivo, que posee el Secretario de Gobierno Dn. Rubén Jose // Leissa.-

Que el Vicepresidente de la Junta de Fomento de Villa Paranaquito Dn. Ricardo H. Molina cree conveniente que el reemplazante interino sea una persona que esté más al tanto del funcionamiento interno del Municipio.-

Que por unanimidad se acuerda que la persona indicada para tal reemplazo se el Sr. Secretario de Gobierno Municipal antes mencionado.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designase al Señor Secretario de Gobierno Dn. RUBEN JOSE LEISSA, L.E.Nº8.440.617.- en la función de Intendente Municipal Interino, con las atribuciones que le confiere dicho cargo, a partir del // 25/08/86 hasta el 02/09/86 , día en que tomará posesión del mismo nuevamente el Sr. Intendente.-

Artículo 2º: Pase copia a las distintas secciones de este Municipio, / para su conocimiento y efectos.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Actas de la Junta de Fomento.-

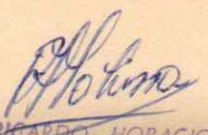
Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PARACITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PARACITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PARACITO.


RAUL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO


RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO


RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO



MUNICIPALIDAD DE VILLA PRITA
CALLE 18 DE AGOSTO
TEL. 22 45 2333
ENTRE RIOS


SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS

SECRETARIA DE ACTAS

VISTO:

Que el Intendente Municipal se retirará por vacaciones y
CONSIDERANDO:

Que debe designarse a quien reemplace en dicha función durante
su ausencia y cumplir la función de Intendente Municipal en el lapso de
descanso que el mismo se tomare.-
Que quien ejerce esta función, deberá tener conocimiento de to-
das las gestiones y actividades municipales.-

Que la Ley no 3001 consigna que debe ser reemplazado por el Vi-
cepresidente de la Junta de Fomento, pero debe considerarse como fun-
damental el total conocimiento del manejo y la completa información del
Poder Ejecutivo, que posee el Secretario de Gobierno Dr. Rubén José //

Laísa.-
Que el Vicepresidente de la Junta de Fomento de Villa Prita
Dr. Ricardo H. Molina cree conveniente que el reemplazante interno
sea una persona que esté más al tanto del funcionamiento interno del
Municipio.-

Que por unanimidad se acuerda que la persona indicada para tal
reemplazo es el Sr. Secretario de Gobierno Municipal antes mencionado.

POR HECHO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PRITA

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

Artículo 1º: Designase al Señor Secretario de Gobierno Dr. RUBÉN JOSÉ
LAÍSA, I.E. No 8.417.- en la función de Intendente Municipal Interi-
no, con las atribuciones que le confiere dicho cargo, a partir del 25/08/86 hasta el 02/09/86, día en que tomare posesión del mismo me-
diante el Sr. Intendente.-

Artículo 2º: Pasa copia a las distintas secciones de este Municipio,
para su conocimiento y efectos.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría
de Actas de la Junta de Fomento.-
Artículo 4º: Publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-